MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA

TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

RESOLUCIÓN I.M. Nº 456/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER INTEGRAL S.A, REPRESENTADO EN CARÁCTER LEGAL POR EL SEÑOR FRANCISCO SOLANO RIBEROS SPERATTI, PARA LA CD N° 05/2.014, "SERVICIO REPARACIÓN DE CAMIONETA MUNICIPAL MARCA NISSAN FRONTIER" 2DO LLAMADO - CON ID N° 267.715.----------

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el servicio denominado ***"SERVICIO REPARACIÓN DE CAMIONETA MUNICIPAL MARCA NISSAN FRONTIER",*** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **267.715**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: **Que**; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación dice: *Realizada la verificación ambos oferentes cuentan con la capacidad legal, financiera y experiencia requerida en la carta de invitación, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la* ***Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"*** *y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del* ***PROCEDIMIENTO DE CD N° 05/2014, "SERVICIO REPARACIÓN DE CAMIONETA MUNICIPAL MARCA NISSAN FRONTIER" 2DO LLAMADO - CON ID N° 267.715,*** *a la Empresa* ***TALLER INTEGRAL S.A.,*** *representado en carácter legal por el Señor Francisco Solano Riberos Speratti, con Cedula de Identidad Nº 509.535, con RUC Nº 80053036-5, ubicado en San Francisco esq. San Cosme – Asunción; por un monto de* ***GS. 24.930.000 (GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA MIL) IVA incluido.*** *Es nuestro dictamen salvo mejor parecer del Ejecutivo. Firmado: Sra. Gladys Elizabeth Garay y Sr. Julio Esteban Cardozo C.*

Que: Para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO….
El INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10
RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR a la Empresa ***TALLER INTEGRAL S.A.,*** representado en carácter legal por el Señor Francisco Solano Riberos Speratti, con Cédula de Identidad Nº 509.535, con RUC Nº 80053036-5, ubicado en San Francisco esq. San Cosme – Asunción; por un monto de ***GS. 24.930.000 (Guaraníes veinticuatro millones, novecientos treinta mil) IVA incluido***, para la ***CD N° 05/14, "SERVICIO REPARACIÓN DE CAMIONETA MUNICIPAL MARCA NISSAN FRONTIER" 2DO LLAMADO - CON ID N° 267.715.----------***

Art. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR la adjudicación a quienes correspondan.----------

Art. 3º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.----------

Art. 4º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Cosme y Damián, 03 de Octubre de 2.014

Julio Esteban Cardozo C.
Secretario General

Denis Genaro Galeano
Intendente Municipal